

Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1206/23

VISTO:

La necesidad y la obligación por parte de Estado, de resaltar y reconocer a aquellas personas que a través de su trabajo, sus talentos, sus dotes artísticas y su trayectoria, nos han dejado sus obras que siempre nos acompañaran.

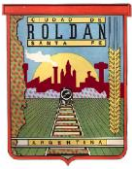
Que la sociedad y el estado necesitan destacar y reconocer esos valores y en ese sentido es muy importante resaltar el crecimiento, la trayectoria artística y sus obras, puesta de manifiesto por personas de nuestra comunidad y que son dignas de reconocimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocido Roldanense Señor Daniel Edgardo ORELLANO, músico de alma y profesión, Comenzó su carrera a los doce años, logrando un lugar destacado entre los mejores intérpretes de la música folklórica, consagrado guitarrista autodidacta, cantante, compositor de innumerables temas que recorren el país de las voces de otros grandes, entre ellos Los Palmeras.

Que además de su propia discografía: Tal como soy , Nada sin ti , mis canciones preferidas; participó en la grabación de los discos de numerosos grupos y solistas

Que represento a Roldan, la ciudad que lo vio crecer y desarrollarse, en los escenarios más importantes y reconocidos de Argentina, como el Atahualpa Yupanqui en el festival Nacional de folclore de Cosquin donde ante 9000 espectadores, se consagro ganador del Pre Cosquin en la categoría solista vocal masculino; y que también dicha representación y reconocimiento fue efectuada y obtenida en países vecinos.



Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

Que en los múltiples y reconocidos festivales como el de Jesús María, Nogoya, Sauce Viejo, Diamante, Reconquista, Victoria, Rosario, Buenos Aires, y tantos otros... el público lo ovaciona con fervorosos aplausos... reconociendo a través de ellos, el talento y carisma... que arriba de un escenario desplegaba.

Que fue la voz reconocida a través del éter y de la emisora local Roldan FM92, de las mañanas roldanenses y de las ciudades y pueblos vecinos durante 20 años, entrando a los hogares y comercios, que lo acompañaron y nos acompañaron cada mañana.

Que dejó como legado el amor por la música, pero principalmente por la vida, y que a la vida se la vive intensamente y con dignidad.

Que para alcanzar los sueños, ese sueño que visiona su corazón desde la infancia hay que trabajar apasionadamente, con ética, con responsabilidad y generosidad, enseñando y regalando a quienes compartieron su vida musical, una parte de su arte, una parte de su magia.

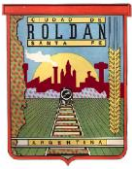
Que como dice la letra de un chamame “Volver en guitarras” de Roberto Galarza, que Daniel gravó y seguramente porque le gustaba su letra...

*Que se transforme en un árbol mi alma entera, para que en días calurosos de veranos,
bajo mi sombra descansen mis paisanos, como una posta que me ocupe quien lo quiera...*

*Y cuando troce mi madera un carpintero, que en vez de muebles se dedique a hacer
guitarras, para estar junto a mis amigos en las farras, con acordeonas y un rasguear
chamamecero”*

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA



Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ARTICULO 1º: Desígnese como nombre Oficial “Escenario Mayor Sr. Daniel Edgardo ORELLANO”, al escenario del Salón de usos múltiples municipal (SUM), ubicado en el Paseo de la Estación del Ferrocarril de la Ciudad de Roldán.

ARTICULO 2º: Instrúyase al DEM; Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad para organizar el acto conmemorativo, notificar a familiares, y publicitar a fin del conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 6 de Junio de 2.023.-